



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-034/2024.

DENUNCIANTE: Israel Ángel Ramírez, representante suplente del PAN, ante el CG del IEE.

DENUNCIADOS: Berenice Anahí Romo Tapia, Candidata a la Diputación Local por el Distrito 15 y el partido político MORENA, por culpa in vigilando.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, doce de julio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0335/2024** de once de julio de dos mil veinticuatro², mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con el número IEE/SE/2484/2024, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual informa sobre cumplimiento a lo ordenado dentro la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente **TEEA-PES-034/2024**.
- b) Escrito signado por la Licenciada Berenice Anahí Romo Tapia, mediante el cual se da cumplimiento al pago de las multas impuestas por este Tribunal consistente en la cantidad de **\$5,428.50** (cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 50/100 M.N.) ordenada dentro del expediente que se menciona con anterioridad y el otro relativo al

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-PES-034/2024

expediente TEEA-PES-024/2024 turnado a la ponencia II de la magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández consistente en la cantidad de \$10,856.50 (diez mil ochocientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.) .

- c) Captura de pantalla del comprobante de pago realizado ante la institución bancaria denominada BANORTE en fecha dos julio, cuya cuenta corresponde al Instituto Estatal Electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

2

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio y el escrito referido en los incisos **a) y b)**.
- II. Glósesse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA